Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017, ID N° 323.999, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" AD-REFERENDUM PLURIANUAL. ID 323.999.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017, ID N° 323.999, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" AD-REFERENDUM PLURIANUAL. ID 323.999,** de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

Laura E. Insaurralde Auditoria Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITE DE EVALUACION DE

Lic. Sara Bernal de Ocampos Coord. Financiera Municipalidad de San Lorenzo

1. DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**323.999.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" AD-REFERENDUM PLURIANUAL**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 11/2017.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, con los siguientes resultados:

LISTADO DE LAS OFERTAS

No.	OFERENTES	RUC	MONTO UNITARIO 2017	MONTO UNITARIO 2018	TOTAL
1	**GIRASOL S.A**	**80065884 - 1**	**Gs. 8.820.-**	**Gs. 8.820.-**	**Gs. 7.089.621.840.-**
2	**PRODUCPAR de Pedro Delvalle**	**1431953 - 5**	**Gs. 8.820.-**	**Gs. 8.820.-**	**Gs. 7.089.621.840.-**
3	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**80018240 - 5**	**Gs. 9.940.-**	**Gs. 9.940.-**	**Gs. 7.989.891.280.-**

Héctor U. Parodi Abog. Matr. N°

3. EVALUACION

3.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Cumple/No cumple a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	GIRASOL S.A	PRODUCPAR de Pedro Delvalle	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

3.2.-EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia y Capacidad Técnica	GIRASOL S.A	PRODUCPAR de Pedro Delvalle	LADERO PARAGUAYO S.A.
Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos y Facturaciones de provisión de alimentación para personas, como mínimo de tres mil millones (3.000.000.000) Gs del monto ofertado, de la suma de los últimos 3 años cerrados (2014, 2015 y 2016). Que a la vez, avalen la experiencia solicitada en el punto c), de la Sección II.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedidos por el SENACSA. (Ley 2426/04, 1146/66, 1358/88 y el Decreto 1324/13). Debe contar con 2 (dos) vehículos propios o alquilados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE). Según Resoluciones N°354/12 y 551/15. Debe contar con 2 (dos) vehículos propios o alquilados.-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – R.E. categoría N° 25 "Alimentos listos para el consumo" expedido por la INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Laura B. Irrazabal
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Se deberá presentar D.D. J.J. manifestando que la oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar D.D. J.J. de contar con un plantel de recursos humanos de Profesionales (Dirección Técnica y Dirección de Control y Monitoreo). Deberá contar con 1(un) Tecnólogo y 1(un) nutricionista. Comprobable con copias de contratos firmados entre las partes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas en Manufactura, otorgada por la INAN.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas en Manufactura, otorgada por la INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar Constancia – Inscripción en la SET.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Según Acta de Apertura de Sobres se realizaron las siguientes observaciones:

- Certificado de origen nacional N° 22063, N° 22065 y N° 22049 no declara agua potable como materia prima, solicitado en modo de preparación.
- La declaración jurada art. 40 no menciona a la convocante del llamado y se encuentra vencido en el SIPE (Documento Sustancial).
- No presenta declaración jurada de cada producto ofertado solicitado en la adenda N° 1 capacidad técnica.
- Según constancia RUC, su actividad económica principal y secundaria coinciden en nombre pero con fecha diferente y la nomenclatura N° 154900 no corresponde al estamento de la SET. (solicitamos presentar un original y copia, a fin de certificar en la institución)
- Su antigüedad no cumple con los 32 meses, según lo solicitado en el PBC.
- Constancia SIPE declaración jurada del menor vencido.
- El R.E se visualiza con fecha 24/03/2017.

LIC. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE S... COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFE...

Laura E. Irrazabal
Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

El Comité solicito aclaración de los mismos, según Nota de fecha 26 de setiembre del año en curso, al cual la empresa presento suficientemente en tiempo y forma; los documentos y aclaraciones correspondientes, siendo de esta forma calificada su oferta para el presente proceso.

Se seleccionan provisoriamente la oferta considerada más baja y calificada, conforme a las verificaciones realizadas y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

LA EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO ES LA SIGUIENTE:

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
GIRASOL S.A	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	. **Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta recepción, facturas o contratos.-	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **GIRASOL S.A** en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

4.-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Sugerida	RUC	TOTAL
GIRASOL S.A	80065884 - 1	Gs. 7.089.621.840.-

Siendo las 13:00 horas del día 27 de setiembre de 2017, finaliza el análisis de las ofertas presentadas EN EL MARCO DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017, ID N° 323.999 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" AD-REFERENDUM

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer de la superioridad.-

Héctor U Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo